



Nº INFORME: OCI - 2018 - 057

PROCESO/ACTIVIDAD REALIZADA: Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Ley 1474 de 2011 con corte a junio de 2018.

EQUIPO AUDITOR: Luz Marina Díaz Ramírez

OBJETIVO:

Verificar los avances de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG en el marco del Decreto 1499 de 2017 y la circular conjunta 012 de 2018, en virtud de la dimensión de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y de los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), frente al alcance del Informe Pormenorizado correspondiente al periodo marzo a junio de 2018.

ALCANCE:

En concordancia con los lineamientos publicados en la página web del DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG y teniendo en cuenta que el informe pormenorizado de anteriores vigencias se ha venido estructurando con base en los Elementos del Modelo Estándar de Control Interno-MECI Decreto 943 de 2014, el alcance del presente informe se define de la siguiente manera:

- Verificación de la asignación de responsabilidades frente a la implementación del MIPG en TRANSMILENIO S. A.
- Verificación de la creación comité Institucional de Coordinación de Control Interno y del Comité institucional de Gestión y Desempeño.
- Verificación del despliegue y avances obtenidos del cronograma de implementación del MIPG.
- Verificación de avances derivados de los autodiagnósticos.
- Verificación de la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del MIPG.
- Verificación de la existencia de los diagnósticos correspondientes.
- Verificación del grado de avance de planes de acción y/o planes de mejoramiento para la implementación o proceso de transición.
- Verificación de la implementación de la fase de alistamiento, en virtud de la circular conjunta 012 de 2018 y la circular 001 de 2018 mediante las cuales la Secretaría General, la Veeduría y Dirección Distrital de Desarrollo Institucional indican lo inherente al cumplimiento de la fase de alistamiento y los plazos establecidos para el proceso de adopción del MIPG.





CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública para elaborar el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno publicados en la página web.
- Circular conjunta No. 012 de 2018 de la Secretaría General y Veeduría Distrital "Directrices para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Distrito.
- Circular No. 001 de 2018 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional Publicación Decreto Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

A partir de los lineamientos emitidos por la Secretaría General, por la Veeduría Distrital, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, y el DAFP, para elaborar el Informe Pormenorizado de Control Interno al 30 de junio de 2018, la Oficina de Control de control Interno realizó las siguientes actividades:

- Entrevistas con colaboradores de las Dependencias responsables de actividades específicas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación validando el adelantar de las acciones para dar inicio a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco del Decreto 1499 de 2017. Estas entrevistas también fueron surtidas para socializar los lineamientos del DAFP, de la Secretaría Distrital, veeduría Distrital y de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.
- Validación de los registros a través de los cuales se realizaron los autodiagnósticos y su grado de avance.
- Verificación del análisis de las brechas frente a los lineamientos de las políticas del MIPG en la Entidad.
- Verificación del grado de avance del cronograma de implementación del MIPG. presentado en comité operativo SIG del 28 de febrero de 2018.
- Validación de la Institucionalidad del Sistema de Gestión y del Sistema de Control Interno.





1. Institucionalidad del Sistema de Gestión y del Sistema de Control Interno

Sobre el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad tanto del sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, se tiene lo siguiente:

- Se creó en la Entidad el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante la resolución 296 de 2018 cuya primera sesión se realizó el 31 de mayo y entre otros temas tratados fue aprobado el Plan de Auditorías al Sistema Integrado de Gestión del ciclo 2018.
- Sobre las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, mediante memorando interno del 23 de enero de 2018 con código OCI-011-2018, enfocadas a adelantar todas las acciones tendientes para dar inicio a la implementación del Modelo Institucional de Planeación y Gestión MIPG en el marco del Decreto 1499 de 2017, se tiene que en la Entidad se identificaron los responsables de elaborar y realizar los autodiagnósticos pero no ha sido oficializada dicha delegación, ya que resulta necesario esperar los lineamientos que emita la Secretaría General en virtud de lo dispuesto en las circulares 001 de 2018 y 012 de 2018 las cuales definen que una vez se expida el Decreto de adopción del MIPG, serán definidos los instrumentos y el plazo de adopción, ya que la norma no lo establece.
- Mediante el Comité Directivo SIG del 4 de julio de 2018, la Oficina Asesora de Planeación realizó sensibilización al cuerpo Directivo de la Entidad, sobre la importancia del cumplimiento metas Plan de Desarrollo, Sistema Integrado de Gestión – SIG, Plan de Acción, implementación del MIPG en la Entidad entre otros temas.

2. Actividades adelantadas sobre la implementación del MIPG (7 Dimensiones) Febrero a junio de 2018.

A partir de las siete (7) dimensiones del MIPG (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para el resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno) al corte del presente informe, se han elaborado 8 de 15 (53%) autodiagnósticos proyectados, dentro de los que se pueden contar:

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

 Se realizó el autodiagnóstico por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la política del plan Anticorrupción, que estableció un avance del 91%.

Dimensión Gestión con Valores para el Resultado





- Sobre la política de Gestión Presupuestal, se realizó el autodiagnóstico por parte de la Dirección Corporativa que estableció un avance del 100%, el cual fue comunicado a la Oficina Asesora de Planeación.
- Sobre la política de Gobierno Digital, se realizó el autodiagnóstico por parte de la Dirección de las TIC presentando un avance del 72,8% el cual fue consolidado por la Oficina Asesora de Planeación en marzo 23 de 2018.
- Sobre la política de Defensa Jurídica, se tiene que fue realizado el autodiagnóstico cuya grado de avance presentado fue del 95,4% y reportado a la Oficina Asesora de Planeación en marzo 23 de 2018.
- La Política de Atención al Ciudadano, fue realizado el autodiagnóstico, presentando un grado de avance del 89,2%.
- Sobre la Política de Gestión de trámites, se tiene que el autodiagnóstico realizado, presentó un avance del 93%. La dependencia a cargo, formuló un plan de acción encaminado a medir el trámite que tiene TRANSMILENIO S. A. en la página del SUIT, ya sea a través de la encuesta de satisfacción o directamente el concesionario.

Dimensión Información y Comunicación

 Sobre la Política de Gestión Documental, el autodiagnóstico realizado, fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación el 14 de marzo de 2018, con un avance registrado del 75,5%.

Dimensión de Control Interno

 El autodiagnóstico realizado por la Oficina de Control Interno presentó un avance del 81,1% y presenta actividades adelantadas por la Oficina de control Interno. El porcentaje de avance presentado, está supeditado a algunas actividades que son resorte de otras dependencias y las cuales se encuentran en proceso de registro en el instrumento definido para la realización del autodiagnóstico.

Verificados los instrumentos de autodiagnóstico, se evidenció que no se registran los soportes sobre los cuales se justifiquen las calificaciones otorgadas para los autodiagnósticos realizados. Igualmente, a la fecha de corte del presente documento los autodiagnósticos no han sido socializados institucionalmente y las dependencias a cargo, para 7 de los 8 (87,5%) realizados, no formularon ningún plan de acción.





Sobre el particular, es importante precisar, que tales autodiagnósticos no han sido socializados y no se cuenta con planes de acción, ya que resulta necesario esperar los lineamientos que emita la Secretaría General en virtud de lo dispuesto en las circulares 001 de 2018 y 012 de 2018 las cuales definen, que una vez se expida el Decreto de adopción del MIPG, serán definidos los instrumentos y el plazo de adopción, pues la norma no lo establece.

La Oficina Asesora de Planeación-OAP informó que está pendiente la realización del autodiagnóstico de las siete (7) políticas y la formulación de los planes de acción restantes.

3. Actividades adelantadas sobre las Directrices para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital, de la circular conjunta No. 012 del 2018 emitida por la Secretaría General y Veeduría Distrital.

Como parte de la validación realizada por la Oficina de Control Interno y en virtud de que la Entidad debe asegurar la implementación gradual y progresiva del MIPG a través de una estrategia de ejecución estructurada en cuatro fases: Alistamiento, direccionamiento, implementación y Seguimiento, TRANSMILENIO S. A. se encuentra en fase de alistamiento y los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, son los siguientes:

 Identificación y análisis de las brechas existentes entre el MIPG y los sistemas que actualmente soportan la gestión de la Entidad.

La Entidad se encuentra en proceso de realizar la identificación de análisis de brechas existentes entre el MIPG y los sistemas que actualmente soportan la gestión de la Entidad (SIG). La OAP indicó que el análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas para cada dimensión se realizará una vez se cuente con la totalidad de los autodiagnósticos y será tenido en cuenta para la realización de dicho análisis, el comunicado con radicado 2-2018-1460 del 28 de junio de 2018 emitido por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, que recoge los resultados IDID, implementación y sostenibilidad SIG y línea base FURAG de la Entidad.

Por otra parte, en el proceso de alistamiento la Entidad se encuentra en la fase preliminar de articulación del marco normativo aplicable y en la preparación del escenario en sus diferentes líneas de política para su implementación.

Revisión de la normatividad vigente

Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció, que se llevó a cabo la revisión de la normatividad vigente mediante la actualización al normograma de la Entidad, cuya





metodología obedeció al cumplimiento del Noveno lineamiento del matriz de cumplimiento legal (normograma) procedimiento de evaluación periódica de lo legal del SIG distrital. La Oficina Asesora de Planeación consolidó el reporte efectuado por parte de todos los procesos y publicó el normograma actualizado el 12 de junio de 2018 en la Intranet de la Entidad.

Estrategia de implementación del MIPG.

Al corte del presente documento, la Entidad no cuenta con una estrategia de implementación del MIPG, y la Oficina Asesora de Planeación informó que en virtud de la Circular conjunta 012 de 2018 emitida por la Secretaría General y la Veeduría Distrital, el Distrito se encuentra en un periodo de adecuación entre el Sistema de gestión actual y el MIPG y hasta tanto se actualicen los marcos normativos a nivel Distrital y se impartan los lineamientos respecto de la armonización de todas las dimensiones en el marco de la estrategia de adopción de implementación del MIPG la OAP de TRANSMILENIO S.A. continuará desarrollando sus funciones conforme a la normatividad vigente.

No obstante lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación – OAP, ha adelantado las siguientes actividades en virtud del cronograma presentado al equipo Operativo SIG del 28 de febrero de 2018 y cuyo seguimiento del avance de implementación, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

- Actualización de caracterizaciones: Mediante la resolución 337 del 20 de junio de 2018 fueron actualizadas las caracterizaciones de los procesos Gestión de TIC y la de Grupos de Interés; la primera fue publicada en la intranet el 3 de julio de 2018, la segunda se encuentra pendiente de publicación. La Caracterización de Adquisición de bienes y servicios fue actualizada y publicada en la intranet el 23 de marzo de 2018. Mediante la resolución 361 del 14 de junio de 2018 fue actualizada la caracterización del proceso Gestión Jurídica y publicada en la intranet el 15 de junio. La caracterización del proceso Gestión de Información Financiera fue actualizada mediante la resolución 209 del 30 de abril de 2018 y publicada el 4 de mayo.
- Matriz de acciones correctivas y preventivas: El 10 de julio de 2018 fue publicada a última actualización de la enunciada matriz, al corte de junio 30 de 2018, por parte de la Oficina Asesora de planeación.
- Por otra parte, la Oficina de Control Interno culminó al 20 de junio la realización del ciclo de auditorías al Sistema Integrado de Gestión, el cual no se realizaba desde hace tres (3) vigencias, y sus resultados serán utilizados como insumo por la Oficina Asesora de Planeación para diseñar la estrategia de implementación





del MIPG y armonización del Modelo con el SIG implementado en TRANSMILENIO S. A.

 Formulación del Plan de Capacitación y acompañamiento en la implementación del MIPG y armonización del modelo con el SIG implementado en la Entidad.

La Entidad se encuentra en proceso de formulación del Plan de Capacitación y acompañamiento en la implementación del MIPG, y la Oficina Asesora de Planeación informó que en virtud de la Circular conjunta 012 de 2018 emitida por la Secretaría General y la Veeduría Distrital, el Distrito se encuentra en un periodo de adecuación entre el Sistema de gestión actual y el MIPG y hasta tanto se actualicen los marcos normativos a nivel Distrital y se impartan los lineamientos respecto de la armonización de todas las dimensiones en el marco de la estrategia de implementación del MIPG, la OAP de TRANSMILENIO S.A. continuará desarrollando sus funciones conforme a la normatividad vigente.

No obstante lo anterior, la Entidad ha asistido a las jornadas de capacitación ofrecidas por la Secretaría General y el DAFP, en su representación han asistido jefes, funcionarios y contratistas de las Oficinas Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

 Articulación de dimensiones, líneas de política, herramientas e instrumentos actuales de medición.

La Entidad se encuentra en el proceso de articulación de dimensiones, líneas de políticas, herramientas e instrumentos actuales de medición que den respuesta a lo requerido en el marco de la implementación del MPIG. Es importante precisar que en referencia a lo enunciado, la Oficina de Control Interno, realizó comentarios al proyecto del Decreto del DAFP por medio del cual se adoptará el MIPG y se deroga el capítulo 6 del Título 21 y se sustituyen los títulos 22 y 23 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno socializó a la Gerencia General y a la Oficina Asesora de Planeación los resultados de la medición del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG realizada en noviembre de 2017, el informe presentado recoge los resultados generales de la Entidad, de Control Interno y sus componentes y el índice desagregado de desempeño, indicando que con base en los resultados alcanzados, se deben tomar acciones, a los índices con calificación baja como son: Gobierno Digital, Participación Ciudadana en la gestión pública, Servicio al Ciudadano y acciones para promover ciudadanos corresponsables.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:





A partir de la información presentada sobre la actualización de la institucionalidad, designación de responsables, realización de autodiagnósticos, análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas, y avances al cronograma se presentan las siguientes conclusiones:

- A pesar de evidenciarse avances, en la definición de la institucionalidad, no se ha creado el comité Institucional de Gestión y desempeño, tal como lo establece el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2018.
- El cronograma de implementación presentado por la Oficina Asesora de planeación en febrero 28 de 2018 en comité operativo SIG, carece de actividades inherentes a la implementación del MIPG.
- No se han terminado de realizar los autodiagnósticos, por tanto no se cuenta con planes de acción que den respuesta al inicio de la implementación del Modelo.
- No se cuenta con análisis de las brechas, frente a lineamientos de las políticas

Todo lo anterior, en el marco de la circular 001 de 2018 y circular conjunta 012 de 2018 razón por la cual, la Entidad se encuentra en espera de los lineamientos que define el Decreto de adopción del MIPG pendiente por ser emanado, el cual define los plazos y directrices de implementación para las Entidades del Distrito.

 Mediante el Memorando 063 -2018 cuyo radicado es el 2018UE3277 de abril, la Oficina de Control Interno Socializó los resultados de de la medición del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, los cuales se presentan a continuación:

Índice	Puntaje Máximo Grupo Par	Puntaje y valores de referencia Transmilenio				
	4 2	1	2	3	4	5
Puntaje Total Entidad	78.9					72.4
Control Interno	78.9					72.4
Componente Ambiente de Control	80.2					69.5
Componente Gestión de Riesgo	88.4					76.9
Componente Actividades de Control	84.4					72.0
Componente Información y Comunicación	80.2					71.3
Componente Actividades de Monitoreo	81.8					71.3

Con lo anterior, la Oficina de Control Interno recomendó analizar detenidamente los resultados identificando oportunidades de mejora para cada uno de los aspectos evaluados en especial los que tienen que ver con participación ciudadana y continuar con la revisión de los procesos de planeación, gestión y evaluación.





Conforme a las validaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y a los resultados obtenidos, presentados para cada política y dimensión, se presentan las recomendaciones para que se evalúe la pertinencia y aplicación con el propósito de encaminar esfuerzos y actividades a la implementación del MIPG conforme a las directrices y lineamientos emanados por el DAFP, por la Secretaría General y la Veeduría Distrital:

- Tomar acciones sobre los resultados de la medición del MIPG socializados por la Oficina de Control Interno en abril 13 de 2018 mediante el memorando 063-2018 ya que antes de finalizar el año, la Entidad debe realizar una nueva medición.
- Dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2018 que define la necesidad de crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Entidad.
- Elaborar la totalidad de los diagnósticos, con de objetivo de contar con las políticas para dar respuesta al inicio de implementación del MIPG en cada una de las dimensiones.
- 4. Validar y oficializar institucionalmente los autodiagnósticos realizados, de modo que se involucren las dependencias a cargo de la información asociada y contar así con los planes de acción, con el objetivo de dar continuidad a la implementación del MIPG.
- Identificar, asignar y oficializar los roles y responsabilidades institucionales, de productos, actividades, procesos, lineamientos, documentos, criterios y/o requisitos de participación en la implementación del MIPG y las actividades que se deriven del mismo.
- 6. Fortalecer las estrategias de comunicación y sensibilización al cuerpo Directivo de la Entidad, líderes de procesos, funcionarios y contratistas respecto de la responsabilidad Institucional para cumplir con la implementación de Modelo y las bondades que podría traer consigo la adecuada implementación, respecto al desempeño institucional.
- 7. Identificar los recursos necesarios para realizar la implementación, a partir de la realización del diagnóstico Institucional detallado, de tal forma que se definan las inversiones requeridas, el recurso humano, los recursos tecnológicos y demás insumos que sean necesarios.
- 8. Realizar y evidenciar el análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas, ya que es requisito fundamental para el inicio de la implementación del MIPG y forma parte de las directrices emanadas por la Secretaría general y la Veeduría Distrital mediante circular conjunta 012 de 2018.
- 9. Realizar y evidenciar la ejecución de la primera fase (alistamiento) que contempla entre otros aspectos el diseño de una estrategia de implementación del MIPG, la formulación de capacitación y acompañamiento institucional en la implementación del Modelo, y la forma como la Entidad articulará las dimensiones, líneas de políticas, herramientas e instrumentos de medición. Lo anterior una vez se cuente con las directrices y plazos emanados por la Secretaría General y la Veeduría Distrital, ya que es requisito fundamental para el inicio de la implementación del MIPG y forma parte





de las directrices emanadas circular conjunta 012 de 2018.

10. Articular el plan de acción institucional que se establezca para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido por el Decreto 1499 de 2017, con los planes de acción que actualmente se desarrollan para mantener implementados los Sistemas de Gestión (los 7 subsistemas del SIG) con el objetivo de integrar recursos, acciones y gestión teniendo como referente el MIPG. Lo anterior una vez se cuente con las directrices y plazos emanados por la Secretaría General y la Veeduría Distrital, ya que es requisito fundamental para el inicio de la implementación del MIPG y forma parte de las directrices emanadas circular conjunta 012 de 2018.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá, Julio 12 de 2018

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Marina Díaz Ramírez - Contratista.